

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 12290** *Orden JUS/2173/2013, de 11 de noviembre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Viver, con Grandeza de España, a favor de don Darío Olaortua Rumeu.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Viver, con Grandeza de España, a favor de don Darío Olaortua Rumeu, por fallecimiento de su madre, doña María de los Dolores Rumeu Viura.

Madrid, 11 de noviembre de 2013.–El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.